

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Descripción:

Trámite administrativo para reconocer la personalidad jurídica de las Personas Físicas y Morales que prestan Servicio Público de Transporte, el Servicio Mercantil, los Servicios Auxiliares y el Servicio Ejecutivo.

Denominación del trámite:

Acreditación de Personalidad Jurídica.

Dependencia / Entidad:

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Tipo:

Estatal.

Acto administrativo:

Trámite.

Tipo de trámite por Internet:

No aplica.

Tipo de usuario y/o población objetivo:

Personas físicas y Morales que son Concesionarios y Permisionarios del Servicio Público de Transporte, el Servicio Mercantil, los Servicios Auxiliares y el Servicio Ejecutivo.

Descripción de los beneficios para el usuario:

Reconocer la capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades administrativas.

Modalidad del trámite:

Presencial.

Comprobante a obtener:

Oficio de Acreditación de Personalidad Jurídica.

Requisitos para llevar a cabo el trámite:

Ser Concesionario o Permisionario del Servicio Público de Transporte, el Servicio Mercantil, los Servicios Auxiliares y el Servicio Ejecutivo.

Documentos requeridos:

Requisitos en Original

- 1) Solicitud membretada de la Sociedad Mercantil, Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrupación, Ruta, Sitio, Organización, etc. Acompañada de su respectivo **ACUSE**, dirigida al **LIC. FRANCISCO XABIER ALBIZURI MORETT SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** solicitando el trámite administrativo para **LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**, firmada y sellada (**si cuentan con sello**) por el Representante, Delegado o Presidente de la Sociedad Mercantil, Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrupación, Ruta, Sitio, Organización, etc.
- 2) **COPIA CERTIFICADA Y ACTUALIZADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS** de la Sociedad Mercantil, Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrupación, Ruta, Sitio, Organización, etc. Formalizada ante Notario Público.
- 3) **COPIA CERTIFICADA Y ACTUALIZADA DEL ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA PROTOCOLIZADA EN DONDE CONSTA** el nombramiento, cambio, ratificación, actualización, etc., de la Mesa Directiva, Consejo de Administración y/o similar que se haya realizado, legitimada ante Notario Público. Remitiendo 3 fotografías de dicha Asamblea.
- 4) **COPIAS CERTIFICADAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN O PERMISOS** de cada uno de los integrantes de la Sociedad Mercantil, Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrupación, Ruta, Sitio, Organización, etc. Legalizadas ante Notario Público.
- 5) **COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL** de la Sociedad Mercantil, Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrupación, Ruta, Sitio, Organización, etc. (**Por ejemplo: C.F.E., Teléfono, etc.**).
- 6) El Reglamento Interior de Trabajo de los Operadores y/o Conductores, impreso y en formato digital Word.
- 7) Listado del Padrón actualizado de sus integrantes por separado de los: Concesionarios y Operadores y/o Conductores con datos personales (**Nombre, Dirección, Números de Teléfonos y Correo Electrónico**). Impreso y en formato digital Excel.
- 8) Un **CD** con los archivos digitales de **TODOS** los documentos mencionados con anterioridad, por separado, en versión **PDF (escaneados)** incluyendo las versiones Word y Excel solicitadas.

***Haciendo mención, que toda copia simple carece de validez, en este tipo de trámite.**

En caso de no encontrarse bajo las figuras jurídicas descritas anteriormente, y se encuentren organizados como una **Asociación Civil o Sociedad Civil**, estas no constituyen una Sociedad

Mercantil o Sociedad Cooperativa, por no adoptar ninguna de las modalidades referidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles o en la Ley General de Sociedades Cooperativas, por lo que se le recomienda adoptar o realizar una transición o transformación a una Sociedad Mercantil o Sociedad Cooperativa conforme a lo dispuesto a las Legislaciones citadas.

***NOTA: Completado el expediente para el trámite referido, previa revisión del Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas, este se entrega en la Oficialía de Partes de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes, ubicada en Av. Rosendo Márquez 1501 entre Calle Perote y Av. 15 Poniente Col. La Paz. Puebla, Pue. Lobby del edificio.**

Pasos a seguir:

Paso 1

CITA

Puede hacerse por dos medios:

- **Por teléfono**, al 6-88-47-17 y 6-88-47-17 ext. 109, es requisito indispensable, estar constituidos como Sociedad Mercantil o Sociedad Cooperativa y demostrarlo mediante Acta Constitutiva y Estatutos protocolizada ante Notario Público. Asimismo se requiere proporcione un correo electrónico para hacerle llegar los lineamientos y requisitos mismos que deberá imprimir y presentar el día de la cita establecida y solicitada al Analista del Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas.
- **Presencial**, acudir a las instalaciones de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes ubicadas en Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla, Pue. Planta baja del edificio.

Paso 2

DÍA DE LA CITA

Acudir a las instalaciones de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes ubicadas en Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla, Pue. Planta baja del edificio. El/La analista solicita a la persona interesada requisitos para recepción.

Paso 3

Entregar al analista del Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas, documentación para revisión en el orden de la lista de lineamientos (original y una copia de todos los documentos). Si cumple con todos los requisitos el/la interesado/a los remitirá a la Oficialía de Partes de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes, ubicada en Av. Rosendo Márquez 1501 entre Calle Perote y Av. 15 Poniente Col. La Paz. Puebla, Pue. Lobby del edificio.

Paso 4

La información y documentación recibida se turna para revisión y autorización (tiempo aproximado de autorización del trámite 72 horas a partir de su recepción en el Departamento competente). La autorización se le notificara vía telefónica o e-mail.

Paso 5

PAGO Y ENTREGA

Si el trámite fue autorizado nos pondremos en comunicación (teléfono o e-mail) para concertar día y hora, dentro del horario de atención, para que acuda a realizar el pago y recoger su Oficio.

Paso 6

El Jefe de Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas solicita a la persona interesada copia de identificación oficial con fotografía y copia del acuse de recibido de la Solicitud de Acreditación de Personalidad Jurídica con fecha, nombre y firma.

Paso 7

El Jefe del Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas entrega a la persona interesada el Oficio de Acreditación Personalidad Jurídica para su lectura y confirmación de datos.

Paso 8

La persona interesada recibe original, firma en el acuse del Oficio de Acreditación de Personalidad Jurídica y entrega al Jefe de Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas.

Cabe mencionar que toda la documentación remitida, se integra al Expediente asignado.

Plazos para la conclusión del trámite:

10 días hábiles.

Vigencia del trámite:

1 año.

Área donde se gestiona el trámite:

Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas.

Datos de costo

- **Tipo de pago**
Tabla de costo.
- **Método de pago**
Efectivo, tarjeta de crédito y débito.

Tabla de costo

INCLUYE EL SIGUIENTE CONCEPTO	COSTO
Por la expedición de la constancia de inscripción en el registro de representantes de las rutas y/o personas jurídicas autorizadas por la Secretaría para prestar algún tipo de transporte en el Estado.	\$120.00 M.N.

Lugares donde se efectúa el pago:

Bancos autorizados con orden de cobro, Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla, Pue. Lobby del edificio.

Fundamento jurídico-administrativo del trámite:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Título II, Capítulo IX, Artículo 41
Ley del Transporte para el Estado de Puebla	Artículos 4 fracción II inciso e), 56, 57 y 145
Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla	Artículos 43 Bis, 44, 110, 111, 112, 113, 114 y 137 fracciones XV y XX
Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	Artículos 19 y 35 Fracción II
Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018	Capítulo VII, Artículo 36, Apartado B, Fracción XL

Observaciones

***NOTA:** Todos los documentos deberán ser presentados en original y una copia. En caso de **ACTUALIZACIÓN** también remitir último **OFICIO** de Acreditación de Personalidad Jurídica expedido.

Área responsable de la información:

Dirección de Operación del Transporte.
Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas.

Dirección:

Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla, Pue. Planta baja del edificio.



SECRETARÍA
INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD Y
TRANSPORTES
GOBIERNO DE PROGRESO



**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL
TRANSPORTE**

Departamento de Acreditación de
Representantes de Rutas

Responsable:

Victor Matias Torres Solar.

Cargo:

Jefe de Departamento de Acreditación de Representantes de Rutas.

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

Teléfonos:

6-88-47-17 / 6-88-47-18 Ext. 109.

Correos electrónicos:

acreditaciones2017darr@gmail.com

victortorres9765@gmail.com

Página web:

No aplica.

Centros de atención:

NOMBRE	DIRECCIÓN	CONTACTO
SIMT Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes Oficinas La Paz	Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla, Pue. Planta baja del edificio.	Tels: 6-88-47-17 / 6-88-47-18 Ext. 109. Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.